



La fuerza que transforma Bolivia

000130

CD 012

### NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: CONSULTORES DE LINEA PROFESIONAL DE GESTION (DOS)  
CODIGO DE PROCESO N° DCO-EPNE-GRGD-211-17**

Fecha: La Paz, 15 de agosto de 2017  
N° YPFB-GCC-DCO-NE- 177 /17

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 222 de fecha 13 de junio de 2016 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

**POR TANTO:**

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DCO-IN-464/17 de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por el Comité de Contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el ítem 1 de la contratación "CONSULTORES DE LINEA PROFESIONAL DE GESTION (DOS)" con código N° DCO-EPNE-GRGD-211-17 a la Sra. Soledad Michelle Camacho Luna por un importe mensual de Bs 9.646,00 (Nueve mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO FIJO MENSUAL POR CONSULTOR (Bs.)	PLAZO
1	CONSULTORES DE LINEA PROFESIONAL DE GESTION (DOS))	1	9.646,00	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



**TERCERO.-** Notificar con la presente Nota Expresa al oferente que participó de la presente contratación.

Lic. Marianela Leticia Illanes Valdivia  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

MLIV/spae  
C.C. Archivo